

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****BRUNETE**

URBANISMO

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2021 acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la prolongación de la calle Enrique Granados, urbanización Las Velisas, fincas municipales 9065, 9066, 9067 y 9068.

2.º Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días (artículo 60 de la Ley 9/2001), mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de gran difusión. Durante dicho plazo podrá ser examinado el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

3.º Notificar de forma individualizada a todos los propietarios incluidos en el ámbito.

4.º Requerir informe a los siguientes organismos afectados, que deberán emitirse en el mismo plazo que la información pública:

- Área de Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Red Eléctrica de España.
- Canal de Isabel II.

5.º Notificar la presente resolución al interesado.

Brunete, a 25 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Manuel Hoyo Serrano.

(03/11.316/21)

